



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de Ley que designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), el polideportivo de Bajos de Haina.

Dicho proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 23 de octubre del año 2019, por el señor **Tommy Alberto Galán Grullón**, Senador de la República por la provincia San Cristobal.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

sf



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE CÁNDIDO ANTONIO SIBILIO HUGHES (CHICHO), EL POLIDEPORTIVO DE BAJOS DE HAINA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **Cándido Antonio Sibilio Hughes** (Chicho), mejor conocido como Chicho Sibilio, nació el 3 de octubre de 1958, en San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal, y falleció el 10 de agosto de 2019. Fue un destacado jugador de baloncesto, hombre ejemplar que actuó siempre apegado a la ética y buenas costumbres;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Chicho Sibilio, inició sus primeros pasos en el plano deportivo en su natal municipio de Haina, con el club San Agustín. En el torneo de baloncesto del Distrito Nacional del año 1974, con apenas 16 años, obtiene el premio de novato del año. Fruto de su gran talento, a la edad de 17 años, ingresa a la selección nacional dominicana. En 1975 fue escogido como jugador más valioso del baloncesto del Distrito Nacional, repitiendo la hazaña en 1976;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor Chicho Sibilio, en el baloncesto dominicano fue el primer jugador en superar los 50 puntos en un partido, el 20 de junio de 1976, el primero en alcanzar los mil puntos de por vida; además que concluyó su carrera con el mejor porcentaje de puntos 22.4;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Chicho Sibilio, a los 18 años de edad, firma con el equipo de baloncesto español FC Barcelona, dond

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), el polideportivo de Bajos de Haina.

PAG.2

permaneció por trece años, entre 1976 y 1989. En el año 1977, se nacionalizó español y se incorpora al primer equipo, en ese periodo promedió 18.8, puntos por partidos con la incorporación de la línea de 6,25, con la regla del tiro de tres puntos, todavía subrayó más su labor. Era un auténtico especialista en el tiro de tres: promedió un 45 % de acierto en esta parcela;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el señor Chicho Sibilio, se convirtió en el primer jugador dominicano en vestir la camiseta de la selección española, en la cual participó por 7 años; se encuentra entre los primeros 100 de Europa, siendo tercero en puntos en las olimpiadas, segundo en puntos en un mundial de baloncesto, y liderazgo de 3 puntos en la liga ABC;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el señor Chicho Sibilio fue el primer jugador en conseguir la marca histórica de 650 triples en la Liga ACB), primer jugador en conseguir la marca histórica de 6.000 puntos en la Liga ACB, máximo anotador de triples de la Liga ABC en las temporadas 1986-87 y 1987-88. Nombrado mejor sexto hombre de la Liga ABC, en la temporada 1989-90, por la revista "Gigantes del Basket"; poseedor de un promedio de 17 puntos por partido (44% de acierto en tiros de 3, 58% en tiros de 2 y 79% en tiros de 1). Participante en el ACB All Star de Vigo-87, participante en el ACB All Star de Zaragoza-90, en el que fue escogido más valioso, integrante en varias ocasiones de la Selección Europea, Campeón del Mundo Escolar con el Colegio Alpe de Barcelona;

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), el polideportivo de Bajos de Haina.

PAG.³

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el señor Chicho Sibilio, en 2003, fue seleccionado para ingresar en el Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano. Luego de una trayectoria marcada por el éxito, regresó a su pueblo natal, dedicándose a la enseñanza y motivación de cientos de jóvenes, hasta el final de sus días, el 10 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad; y una manera de honrar el trabajo legado de una persona para que sea recordada por generaciones es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 239, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto exaltar y honrar la memoria del señor **Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio)**, al designar con su nombre el Polideportivo del municipio de Haina.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta Ley es aplicable en todo el territorio de la provincia San Cristóbal.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), el polideportivo de Bajos de Haina.

PAG.⁴

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio), el Polideportivo del municipio de Haina, provincia San Cristóbal.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del polideportivo y una tarja identificativa con datos biográficos de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio).

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

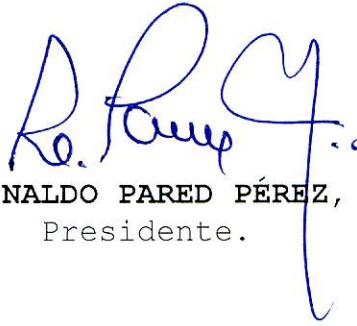
Artículo 7.-. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

CONGRESO NACIONAL

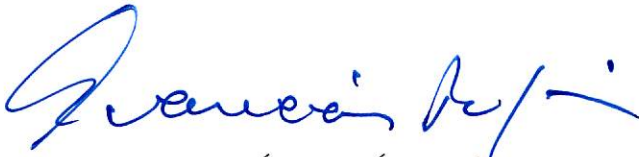
ASUNTO: Ley que designa con el nombre de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), el polideportivo de Bajos de Haina.

PAG.⁵

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

Sf